

Día de la semana: viernes.

Hora inicio: 9:00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Paso, a veintisiete de junio de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, Ángeles Nieves Fernández Acosta, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

3381

140909

Por la Alcaldía-Presidencia el día 26 de junio de 2023 se dictó el Decreto nº 1669, resolviendo:

DECRETO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA EN LA JUNTA DE GOBIERNO.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de Mayo de 2023 y habiéndose procedido el pasado 17 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local.

Considerando lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local, la siguiente atribución, competencia de esta Alcaldía:

- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

SEGUNDO.- La delegación conferida se entienden sin perjuicio de la facultad de esta Alcaldía de ejercer las atribuciones delegadas en caso de urgencia, que

se razonará en el correspondiente Decreto, dando cuenta e informando a la Junta de Gobierno Local en la primera reunión que celebre.

TERCERO.- Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán dictados por el Alcalde, como titular de la competencia originaria, y gozarán, en consecuencia, de ejecutividad y presunción de legitimidad.

CUARTO.- La presente delegación tendrá efectos desde el día siguiente a la fecha de dictarse este Decreto, y será de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de forma general y/o para un asunto concreto que corresponde a esta Alcaldía.

QUINTO.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local y al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, a partir de esta fecha, así como comunicar la misma a los servicios municipales para su conocimiento y cumplimiento.

El Paso, a veintiocho de junio de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, Ángeles Nieves Fernández Acosta, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

3382

140902

Por la Alcaldía-Presidencia el día 26 de junio de 2023 se dictó el Decreto nº 1687, resolviendo:

PRIMERO.- Delegar, con carácter genérico, en el Primer Teniente de Alcalde D^a. Eloy Martín Barreto la dirección interna y la gestión de las siguientes áreas:

- Urbanismo, obras e infraestructura viaria, alumbrado, agua, vivienda, industria, servicios, residuos, limpieza, cementerio, parques y jardines, seguridad ciudadana, movilidad, tráfico, Policía local y protección civil.

SEGUNDO.- Delegar, con carácter genérico, en el Segundo Teniente de Alcalde D. Pablo Omar Hernández Concepción, la dirección interna y la gestión de las siguientes áreas:

- Deportes, Turismo, Medio Ambiente, Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs), Sector Primario, Mercadillo y Transparencia.

TERCERO.- Delegar, con carácter genérico, en la Tercera Teniente de Alcalde D^a. Irinova Hernández Toledo, la dirección interna y la gestión de las siguientes áreas:

- Hacienda, Patrimonio, Desarrollo local, Comercio, Fiestas, Cultura y Artesanía.

CUARTO.- Delegar, con carácter genérico, en la Cuarta Teniente de Alcalde D^a. Teresa de Jesús Hernández Díaz, la dirección interna y la gestión de las siguientes áreas:

- Juventud, Biblioteca, Participación Ciudadana, Educación y Formación.

QUINTO.- Delegar, con carácter especial, en el Sr. Concejala D. Gustavo Concepción Rodríguez, la dirección interna y la gestión de los siguientes servicios:

- Desarrollo Local, Comercio, Mercadillo, Sector Primario.

SEXTO.- Delegar, con carácter especial, en la Sra. Concejala D^a. Amanda Díaz Pérez la dirección interna y la gestión de los siguientes servicios:

- Sanidad, Igualdad, Menores y Mayores.

SÉPTIMO.- Delegar, con carácter especial, en el Sr. Concejala D. Jonay Pérez González, la dirección interna y la gestión de los siguientes servicios:

- Industria, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Movilidad, Policía local, Protección Civil y Cementerio.

OCTAVO.- Delegar, con carácter especial, en el Sr. Concejala D. David González González, la dirección interna y la gestión de los siguientes servicios:

- Servicios, Limpieza, Residuos, Alumbrado Público y Parques y Jardines.

NOVENO.- Delegar, con carácter especial, en la Sra. Concejala D. Yaithza Crisbert González Rondón, la dirección interna y la gestión de los siguientes servicios:

- Artesanía, Cultura y Fiestas.

DÉCIMO.- Reservar para esta Alcaldía la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros todas las cuestiones gestionadas por los Concejales delegados, así como la coordinación general de todos los servicios.

DECIMOPRIMERO.- La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

DECIMOSEGUNDO.- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Paso, a veintisiete de junio de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, Ángeles Nieves Fernández Acosta, documento firmado electrónicamente